

presente diciendo: que con esta misma fecha he oficiado al señor Subsecretario para que se haga cargo del archivo de la Sociedad, por la necesidad que usted tiene de ausentarse.

Me valgo de esta oportunidad para dar á usted las debidas gracias por el importante servicio que usted ha hecho á la Sociedad desempeñando la Secretaría con el mejor acierto; y debo añadir que al paso que me es muy satisfactorio saber que se le ha nombrado á usted para un destino tan honroso, y á que es muy acreedor, siento que la ausencia de usted nos prive de sus luces para trabajar por el bien público.

Dios guarde á usted muchos años.

José María Estévez.

VI.

UNIVERSIDAD DE POPAYÁN.

La Junta de Gobierno de la Universidad departamental del Cauca de acuerdo en sesión de este día,

Certifica: que el Señor Doctor Rufino Cuervo desde que vino á esta ciudad de Fiscal de la Corte de Justicia del Departamento se ha manejado con una conducta intachable, así en lo moral, como en lo político, dando pruebas evidentes de la sanidad de sus principios religiosos, de su adhesión á la causa de la libertad y de su celo por la observancia de las leyes y obediencia á las públicas autoridades. Que propuesto por la subdirección de estudios para Secretario de esta Universidad y Catedrático de legislación universal y de legislación civil y penal, y confirmado por el Gobierno para ambos destinos, los ha servido gratuitamente á satisfacción de esta junta, particularmente la cátedra de legislación, contrayendo en ella un

mérito muy distinguido por la asidua asistencia, método, buen gusto y exactos conocimientos con que ha instruido sólidamente á sus discípulos; de cuyo aprovechamiento son pruebas irrefragables los dos certámenes que presentó en los días 19 y 20 de Julio último, que merecieron la aprobación de la Subdirección de estudios y de las personas ilustradas, y el aplauso general de todos los ciudadanos. La Junta de Gobierno aprecia altamente los distinguidos servicios que ha prestado á este Departamento el Señor Cuervo, consagrándose á la instrucción de su juventud en uno de los más importantes ramos de la Jurisprudencia y coadyuvando muy eficazmente en el establecimiento y progresos de la Universidad. La Junta de Gobierno asegura además que la opinión pública ha manifestado ya la gratitud general con que todas las personas amantes de la ilustración miran los servicios del memorado Señor Cuervo, y muy particularmente los padres de familia.

Popayán, 2 de Agosto de 1828.

El Rector de la Universidad, *José Antonio Arroyo*. El Vicerrector, *Manuel José Mosquera*. *Manuel Mariano Urrutia*. *José M.^a Gruesso*. *Joaquín Fernández y Soto*. *José Cornelio Valencia*. *José Vicente Cobo*. *Manuel M. Muñoz*, Pro-Secretario.

VII.

PERSECUCIONES DE 1831 Y 1832.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Ministerio de Hacienda. — Bogotá Diciembre 21 de 1831.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Bogotá.
Reservadísima.

Entre las facultades que por decreto reservado de 29 del

pasado, ha conferido la Convención al Poder Ejecutivo, para tomar medidas de seguridad, se encuentra un artículo del tenor siguiente :

« Separará de sus destinos á los empleados civiles que por sus hechos ú opiniones conocidas, hayan manifestado ser desafectos al gobierno constitucional, y de quienes se tema fundadamente que no le servirán con la fidelidad y actividad necesarias al bien público ».

En tal virtud deseando Su Excelencia el Vicepresidente proceder en este asunto de un modo que esté en consonancia con la justicia, me ha ordenado prevenir á V. S. que sin la menor consideración ni demora le informe individualmente de la conducta política de todos los empleados en el ramo de hacienda, es decir, conforme al citado Artículo, en el concepto que este informe debe V. S. evacuarlo por los conocimientos que tenga de los empleados, tanto por sus propias observaciones, como de las noticias que haya adquirido, ó por la voz pública ; y de ningún modo pidiéndolo á los jefes de las oficinas, porque sería motivo para que se demorase.

Su Excelencia espera del patriotismo de V. S. que cumplirá esta orden con la reserva que ella merece y con la exactitud que corresponde.

Dios guarde á V. S.

Diego F. Gómez.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Bogotá 23 de Diciembre de 1831.

Reservado.

Muy difícil me es ciertamente poder informar á V. S. como me lo previene en su oficio fecha de antes de ayer, sobre los

empleados en el ramo de hacienda, que por su desafección al Gobierno constitucional no puedan servir con fidelidad y actividad á la Patria. Necesario sería para esto oír el informe de los jefes de las respectivas oficinas, quienes con el conocimiento inmediato que tienen de sus subalternos, podrían suministrar noticias exactas en el particular ; mas como V. S. quiere que se omita este paso, de mucha importancia en mi concepto, le hablaré solamente de un modo general acerca de las oficinas de hacienda, por carecer de datos particulares que sean bien justificados, para no comprometer la exactitud y veracidad del Jefe de la Provincia.

Sin exageración puedo asegurar á V. S. que hay una absoluta necesidad de que el Gobierno fije sus miradas y dicte medidas enérgicas para el arreglo en la buena administración de las rentas. Estas se hallan en un atraso lamentable, efecto necesario de la ineptitud de unos empleados y de la poca pureza de otros. Yo no individualizaré personas porque, como he dicho, era preciso para ello una observación diaria, á que no he podido consagrarme ; pero generalmente se nota que el empleado no trata más que ó de percibir su sueldo con una anticipación que ofende á otros servidores que están muy atrasados en sus pagos, ó de hacer su propio negocio á costa de la nación. Así vemos que se asiste al despacho, cuando más dos ó tres horas, tiempo que se gasta en conversar y fumar ; á otros les vemos hacer gastos muy superiores á la renta y entradas que disfrutan, y nunca oímos que se persigan los contrabandos, que se trabaje con actividad, que se procure el aumento de las rentas, que se den informes importantes al Gobierno sobre las reformas que sean necesarias, y que haya exacto cumplimiento en el desempeño de los respectivos deberes.

No hay patriotismo, Señor, en nuestros empleados : el egoísmo, la ineptitud y la pereza tienen en sus manos el pri-

mer elemento de prosperidad pública con que debía contar el Gobierno. Es de necesidad, de una urgente necesidad, que se trate de corregir estos abusos. Yo querría ser el censor de ellos, porque amo á mi patria sobre cualquiera otra consideración, pero en la impotencia de serlo por los mil y mil negocios que con la más constante actividad no alcanzo á desempeñar, creo de mi deber indicar á V. S. la conveniencia de que se nombre un visitador integro é ilustrado, con el exclusivo deber de que visite todas las oficinas de hacienda de esta Capital, examine sus archivos, sus libros, sus cuentas, el manejo y disciplina particular de ellas, la honradez y capacidad de sus empleados, los abusos que note, las mejoras que juzgue indispensables, y cuanto más crea conducente al fomento y prosperidad de las rentas.

Esta medida es muy útil y saludable, y no adoptándose, cualquiera otra es defectuosa y no surte los importantes efectos que se ha propuesto el Gobierno en la citada comunicación de V. S. á que contesto.

Dios guarde á V. S.

Rufino Cuervo.

Bogotá, 7 de Diciembre de 1831.

Señor Doctor Estanislao Vergara.

Reservado.

Mi muy querido amigo: En ejecución del decreto de la Convención sobre medidas de seguridad, el Gobierno ha dispuesto la expulsión de unas personas y el confinamiento de otras. Ha habido algunas intrigas contra usted, pero sus buenos amigos han metido el hombro y se ha conseguido que permanezca usted en esa hacienda, confinado. También se le ha privado de su destino, pero esto no es del caso; van á

nombrar los Ministros de la Alta Corte y de la Corte de Apelaciones, y quizá no quedan parados tres de todos los que hay. Aunque el Gobierno quiere que usted quede bajo la inspección del Jefe político de Cipaquirá, nada he comunicado á este Jefe, por evitar molestias de notificación, etc. Manténgase usted, pues, con tranquilidad al lado de mi señora Teresita, del Sr. D. Manuel y de toda la familia, á quienes saludo cordialmente, y viva seguro que siempre soy su amigo, y tengo placer de repetírselo en esta época, y que estando yo de por medio tendrá usted seguridad y paz.

B. L. M. de V.

Rufino Cuervo.

Bogotá 2 de Abril de 1832.

Sr. Dr. Estanislao Vergara.

Mi siempre estimado amigo: He estado ausente algún tiempo y á mi regreso á esta ciudad supe que la Convención había decretado una amnistia, y con tal conocimiento hablé con el señor Márquez para que se levantara á usted el confinamiento de que sólo está impuesto por mi carta particular, dirigida en 7 de Diciembre último. Dicho señor me ha dicho que desde luego ejercerá este acto de justicia, siempre que usted dirija su petición, como lo han hecho otros en el mismo caso. Espero, por tanto, que usted me la envíe reducida á cuatro palabras, manifestando que el Gobernador de la provincia le comunicó la providencia de confinamiento, y que conforme al decreto de la Convención es llegado el caso de que se le levante. Yo cuidaré de su pronto despacho y remisión, para tener el gusto de verlo muy pronto con su familia y amigos.

Estoy nombrado segunda vez Gobernador de la provincia, y aunque he renunciado, quizá me comprometan á servir. De todos modos soy siempre su amigo deseoso de ocuparme en servirle.

Tenga la bondad de ponerme á los pies de mi señora Teresita, á quien con mi Maria Francisca saludo afectuosamente.

Rufino Cuervo.

Bogotá, Abril 14 de 1832.

Sr. Dr. Estanislao Vergara.

Mi muy querido amigo: Tengo el gusto de remitir á usted, como le ofrecí, el salvoconducto que le ha expedido el Poder Ejecutivo. Celebraré mucho que con él pueda pasarse y divertirse, y ojalá viniera á esta ciudad, siquiera por un par de días, á ver á sus amigos. Lleno de mil ocupaciones no puedo escribirle más largo. Sirvase saludar á mi señora Teresita, al Sr. D. Manuel y demás familia, y reciba el distinguido afecto con que soy de usted invariable amigo y obediente servidor.

Rufino Cuervo.*

Oratorio Abril 29 de 1832.

Señor Doctor Rufino Cuervo.

Mi estimado amigo: Con la apreciable de usted fecha 14 del

* De estas tres cartas del Doctor Cuervo nos ha facilitado copia, con bondadosa espontaneidad, la familia del Señor Vergara.

que acaba, recibí el salvoconducto que usted tuvo la bondad de conseguirme, por cuyo favor repito á usted las más sinceras gracias. Usaré de él no para pasearme, sino para lo que exijan mis asuntos, y nunca lo haré para ir á Bogotá, porque no quiero dar pretexto, para que (á mi costa) otros hagan el sacrificio de su sensibilidad, como ha dicho el doctor Soto, que lo hicieron los convencionistas para decretar mi confinación y la de los demás. Mi anhelo, mi única aspiración es la de vivir ignorado de todos, y sólo podré lograrlo estando lejos de la sociedad. Pasaré por el disgusto de no ver á usted y á los otros muy pocos amigos que tengo en ésa; pero en cambio disfrutaré del gran beneficio de la tranquilidad y quietud, en que seguramente se interesarán usted y mis otros amigos.

He visto con placer que usted admitió por fin el gobierno y lo está desempeñando. Deseo que usted tenga tanto acierto en él que su reputación no mengüe, sino que antes bien se aumente cada día; y será para mí de la mayor satisfacción ver á usted colocado en los más distinguidos puestos del Estado.

Celebraré que mi señora Francisca (c. p. b.) y los niños etc.

Estanislao Vergara.

Bogotá Mayo 18 de 1843.

Señor Dr. Rufino Cuervo.

Mi apreciado señor: Contestando su nota de 6 del presente mes sobre lo que dice el ex-general José María Obando, concerniente á mi á la página 136 de sus apuntaciones para la historia, digo: que tuve parte en la revolución del año de 30, que fue general en la República. Omito hablar de los moti-

vos y de las circunstancias que me condujeron á ella por no ser del caso: los objetos fueron tres principalmente: integrar á Colombia; que no se persiguiese al Libertador, á quien hombres ingratos tenían acosado, abusando de las circunstancias y faltando abiertamente á las leyes; y que se castigasen los asesinos del general Sucre, de los que Obando era el principal. En el año de 31 habiendo faltado el Libertador y con él la posibilidad de reintegrar la nación, se hicieron las capitulaciones de Apulo, que fueron violadas escandalosamente: desde que ellas se hicieron, obedeci al nuevo orden de cosas y me retiré á mi casa. No me oculté del Gobierno, de quien tuve tres salvoconductos para permanecer en esta capital sin ser molestado, y hubiera contestado cualquier cargo que se me hubiera hecho legalmente; el desorden dio lugar á que personas ruines se quisieran distinguir, haciéndome varias visitas domiciliarias, yéndome á asesinar á las once de la noche con más de cien hombres, en casa de un amigo, poniéndome fuera de la ley, etc. Como los que gobernaban me hubiesen asegurado que tales hechos habían sido ejecutados sin su conocimiento, me fue preciso ocultarme, esperando que la reunión de la Convención pusiese término á la anarquía; ésta se reunió y en vez de poner freno, fue el foco de pasiones, dejando un testimonio vergonzoso de venganzas. En tales circunstancias autoricé á mi amigo el doctor Manuel Alvarez Lozano para que dijese á usted, como Gobernador que era entonces, que si nos entendíamos decentemente y se me daban seguridades en mi persona, me presentaría, lo que hice en consecuencia de haberlo usted prometido. Entonces se me intimó que debía salir de la República de Colombia y se me ofrecieron quince dias para arreglar mis negocios en ésta, y que iría sin escolta y sin que se me molestase hasta la costa. Por parte de usted se cumplió, pero no fue así en el tránsito hasta mi llegada á Cartagena, en donde tuve la desgracia de

encontrar un gobernador que, habiendo reclamado mis derechos como granadino, bautizado en la catedral de Bogotá y en virtud de la constitución publicada, me dijo que él era militar y no sabía más que obedecer á sus superiores. Fui, pues, arrojado de mi país natal, no obstante el titulo de garantías constitucionales.

Creo que la ligera reseña que he hecho, manifiesta que es falso lo que dice Obando con respecto á que usted me hubiese vendido. Sin embargo, el mismo artículo prueba el estado miserable á que había llegado esta tierra bajo la dominación caprichosa de Obando, pues si no fue, pudo ser. Los principales motivos para la expatriación del Dr. Ramírez y mía fueron el no habernos degradado retractándonos de nuestros principios y no habernos humillado ante él. En consecuencia de este acto arbitrario sin más sanción que la fuerza, he sufrido por más de diez años la expatriación y una pérdida considerable en mis intereses; empero si hubiese estado aquí en los días que se llaman de un orden legal, hubiera corrido la desgraciada suerte de muchos otros.

Usted puede publicar, si gusta, esta contestación.

Quedo de usted con la mejor consideración muy obsecuente servidor,

Pedro Domínguez de Hoyos.

Bogotá Junio 5 de 1843.

Señor Dr. Rufino Cuervo.

Respetado Señor: Cuando mi finado hermano Manuel recibió la apreciable de usted de 6 del pasado, en que le pregunta lo que hubo sucedido respecto de la presentación del señor

Pedro Domínguez para salir desterrado de la República en 1831, lo que ha tergiversado en sus « Apuntamientos para la historia » el ex-general José María Obando; ya se encontraba mi expresado hermano postrado por la enfermedad que lo llevó al sepulcro, por cuyo motivo no pudo contestar á usted como quería; pero la antevispera de morir me encargó lo verificase á su nombre de esta manera:

Que aunque es cierto que en la época á que se refiere, usted lo favoreció con todo el celo de una fina amistad hasta evitarle el salir desterrado, no cuando mandaba Obando, sino gobernando el señor doctor José Ignacio Márquez, por lo que le estaba á usted sumamente agradecido; esto no se consiguió entregando al señor Domínguez, quien ofreció presentarse voluntariamente si se le daban garantías, como usted lo ofreció y cumplió, por medio de mi hermano como amigo de ambos. Que usted ignoraba dónde se hallaba el señor Domínguez, como se ve por los lugares donde se le buscaba infructuosamente.

Y cumpliendo con esta recomendación última de mi hermano querido y en obsequio de la verdad, lo digo á usted suscribiéndome con el mayor respeto y consideración su atento servidor,

Rafael Alvarez Lozano.

VIII.

RENUNCIA DE LA GOBERNACIÓN

Colombia. Estado de la Nueva Granada. Bogotá 16 de Febrero de 1832.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Por tercera vez tengo que dirigirme á S. E. por conducto

de V. S. renunciando el destino de Gobernador de esta provincia. A las causales de enfermedad y de abandono de mis intereses, se agrega hoy para insistir en tal solicitud, la injusticia que se me ha hecho en la resolución de 3 del corriente atribuyéndome descuido en la administración de tabacos de esta capital. Poco más de tres meses he desempeñado la Gobernación de la provincia, y en medio de mil atenciones importantes, no he perdido de vista las oficinas de hacienda que han estado bajo mi dependencia. Visité en Noviembre último la de tabacos, asociado del Escribano respectivo, noté algunas faltas, aunque no todas, y formé expediente para cobrar las deudas existentes, oyendo al Sr. Fiscal Dr. Ramón Ortiz. En Diciembre pedí el estado mensual para ver si habían cumplido mis órdenes y no hallándolo *bueno* no le quise poner el V.º B.º. Con estos datos y otros varios solicité del Ejecutivo en el mes próximo pasado la visita de las oficinas de hacienda, porque no era posible que los males que se advertían pudieran remediarse por el Gobernador, que tenía sobre sí varios y multiplicados deberes. ¿Qué más podía hacer un empleado celoso y honrado? El *Ministro de Hacienda* se aprovechó de mis indicaciones, decretó la visita y se consiguió el objeto que se deseaba. ¿Y cuál ha sido mi recompensa? Olvidarse de que aquella medida era parto de mi actividad, no oír mi informe en asunto tan delicado, proveer los empleos de la administración sin propuesta mía y con infracción del decreto de 13 de Septiembre último, é imputarme descuido, cuando no ha habido sino vigilancia. ¡Ojalá que todos los empleados sean tan descuidados como lo he sido yo en tres meses!

Más todavía: habiéndose creído que era poco negarme mi mérito, se ordena inconsideradamente la publicación de la resolución mencionada. En vano he buscado un fin útil é importante á este paso. ¿Qué dirá cualquiera que lo lea? Que han tenido razón los que han atribuido inmoralidad á los em-